

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243000054171



Bogotá D.C, 2024-04-25
SGIEP 300-2702

FIJAR EN

CARTELERA

ANÓNIMO.

Ciudad.

REFERENCIA: RADICADO DADEP 20224000080382 de fecha 19 de abril de 2024
RADICADO ALM 20246430179791 de fecha 18 de abril de 2024.

ASUNTO. Derecho de petición - Ocupación de Espacio Público – Extensión de actividad Comercial, actividad de mantenimiento y reparación de maquinaria plantas eléctricas en vía pública

Cordial saludo señor (A) anónimo.

La Defensoría del Espacio Público, fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., y obra estrictamente en desarrollo de funciones y competencias puramente administrativas, de acuerdo con sus funciones plena y claramente establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de *"Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

En lo que se refiere al radicado de la referencia, en donde el doctor. Juan Rachif Cabarcas Rahman alcalde local de la localidad de los mártires, corre traslado a nuestra entidad, por las múltiples problemáticas de la extensión de la actividad comercial, donde indica el peticionario anónimo que se evidencia reparación de maquinaria en vía pública, calles 5b No. 28ª - 57, calle 5b No. 28ª - 26, calle 5b No. 28ª- 38 y calle 5b No. 28ª – 60, andenes en mal estado deteriorados e invasión al espacio público vehicular.

Es procedente indicar que este Departamento administrativo de la Defensoría del espacio Público DADEP, se encuentra presto a apoyar los operativos de restitución de espacio público que convoque la alcaldía local, por tal circunstancia solicitamos muy amablemente al alcalde local de la localidad de los mártires, se sirva remitirnos el cronograma de operativos con el objetivo de disponer de nuestros defensores del espacio público para realizar el acompañamiento.

De la presente solicitud se remitirá copia a la secretaria de movilidad para que incluya dentro del cronograma de operativos la zona objeto de consulta, como también al Instituto distrital de desarrollo urbano IDU, con el objetivo se sirva realizar verificación en terreno sobre el estado de los andenes y tome las medidas que en derecho corresponda.

Cordialmente,



CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (E).

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

- Copia Dr. Orlando Molano Pérez, director del Instituto de Desarrollo Urbano IDU. Calle 22 No. 6 – 27 de Bogotá D.C., teléfono (601) 3386660, correo electrónico notificacionesjudiciales@idu.gov.co anexo radicado digital 20244000080382 de fecha 19 de abril de 2024.
- Copia: Brigadier General Wilson Javier González Delgadillo, director, policía metropolitana de tránsito y transporte. E-mail: Ditra.jefat@policia.gov.co y lineadirecta@policia.gov.co Anexo radicado digital 20244000080382 de fecha 19 de abril de 2024.
- Copia: Dr. Juan Rachif Cabarcas Rahman, alcalde local de los Mártires, avenida calle 19 No. 28 – 80 piso 6 centro comercial Mall Plaza de Bogotá D.C., teléfono 3759531. Email alcaldemartires@gobiernobogota.gov.co.



Proyectó: Oscar Andrés Mesa Rodríguez. – Abogado contratista Defensa – SGIEP

Revisó y aprobó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializada Asesora SGIEP – Defensa.